

**Observatorio
Ciudadano**
Loreto, Zac.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE LORETO, ZACATECAS.

EN LA CIUDAD DE LORETO, ZACATECAS , SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS, POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA ARQ. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARCHAN, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LORETO, PROFESOR JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN ESTE ACTO PARA LLEVAR LA INSTALACIÓN DEL **OBSERVATORIO CIUDADANO** DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, ASÍ COMO SERVIDORES PÚBLICOS Y REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES, QUIEN FIRMAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA COMO CONSTANCIA DEL MISMO.

ANTECEDENTES

I.- En fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación La Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en la cual en la entre las atribuciones de la federación es proponer a las instancias competentes de las entidades federativas y los municipios la creación de institutos de planeación, observatorios ciudadanos, consejos participativos y otras estructuras institucionales y ciudadanas, en los términos de esta Ley.

II.- Así mismo, en el artículo tercero transitorio de La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas a dicho ordenamiento.

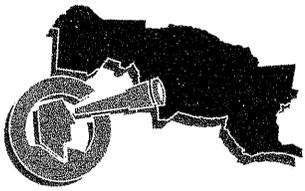
III.- Derivado de lo anterior, se tuvo la necesidad de adecuar los ordenamientos legales estatales en esa materia, de esa manera en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

IV.- Así mismo, el artículo décimo segundo transitorio del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios obliga a los ayuntamientos a emitir la convocatoria pública respectiva para la constitución de los observatorios ciudadanos.

V.- En ese sentido, en fecha veinte de febrero del dos mil veinte se emitió la convocatoria pública respectiva para la constitución de los observatorios ciudadanos.

Alma S Aguilar B

Walter N. Alonso A



INSTALACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE LORETO, ZAC.

I.- Se crea y se instala el **OBSERVATORIO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC.**, cuyo objeto son las funciones establecidas en el artículo 47 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, mismas que más adelante se detallaran.

1.1. El **Observatorio Municipal** quedara integrado de la manera siguiente:

Presidente: INGENIERO VICTOR HUGO BELTRAN BERNAL

Secretario de Actas: INGENIERO JOSE LUIS GARCIA IBARRA

Vocal: LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL SAMIRY ZACARIAS MONTOYA

Vocal: ING. WALTER NAHUM ALONSO ARECHAR

Vocal: ING. ALMA JANNETH AGUILAR ZACARIAS

II.- Las personas integrantes del Observatorio Ciudadano estarán representadas por su Presidente.

III.- En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, el "Observatorio Ciudadano", podrá invitar a participar en las sesiones, a autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio en la materia de que se trate.

IV.- El "**Observatorio Ciudadano**", sesionara válidamente con la mayoría de sus miembros.

El "**Observatorio Ciudadano**", sesionara por lo menos una vez cada tres meses de manera ordinaria de acuerdo al calendario que para tal efecto se determine, y de forma extraordinaria tantas veces como sea necesario, a propuesta de su Presidente.

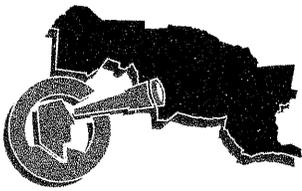
Las Convocatorias se llevarán a cabo por conducto del Presidente del "**Observatorio Ciudadano**" con, al menos tres días hábiles de anticipación, y deberán acompañarse del orden del día.

V.- El "**Observatorio Ciudadano**", será un organismo autónomo encargado de:

V.1. Analizar la evolución del fenómeno socio espaciales en escala, ámbito, sector o fenómeno que corresponda.

Alma J. Aguilar Z.

Walter N. Alonso A.



**Observatorio
Ciudadano
Loreto, Zac.**

V.2. Estudio de las políticas públicas en materia del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas.

V.3. La investigación de nuevos modelos de políticas urbanas y regionales, así como de gestión del espacio público.

V.4. La elaboración de indicadores y sistemas de información geográfica.

V.5. La difusión sistemática y periódica de los productos obtenidos en el observatorio ciudadano.

V.6. Analizar y proponer políticas de Movilidad Urbana.

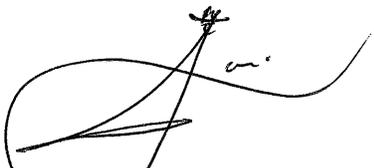
VI.- El “**Observatorio Ciudadano**” podrá crear los grupos de trabajo que estime convenientes, para las tareas específicas relacionadas con su objeto.

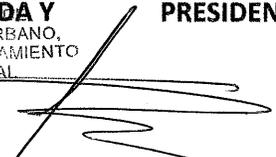
VII.- El “**Observatorio Ciudadano**” quedara instalado una vez sea firmada el acta correspondiente por la mayoría de sus miembros.

No habiendo otro asunto que tratar, en la presente integración del “**Observatorio Ciudadano**” de Loreto, Zacatecas, se da por concluida la presente acta misma que se levanta como constancia el mismo día que se inició siendo las ____ horas con _____ minutos del día viernes veintiocho de febrero del año dos mil veinte.

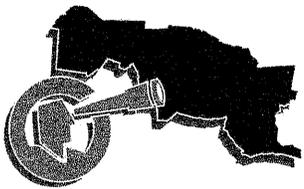



MTRA. EN ARQ. MA. GUADALUPE LÓPEZ MARCHAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL


PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LORETO, ZAC


ING. VÍCTOR HUGO BELTRAN BERNAL
PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO
CIUDADANO


ING. JOSÉ LUIS GARCIA IBARRA
SECRETARIO DE ACTAS DEL
OBSERVATORIO CIUDADANO



**Observatorio
Ciudadano
Loreto, Zac.**

[Handwritten signature]

**LIC. EN COM. INTERNACIONAL SAMIRY ZACARIAS MONTOYA
VOCAL**

Walter N. Alonso A.

**ING. WALTER NAHUM ALONSO ARECHAR
VOCAL**

Alma J. Aguilar Z.

**ING. ALMA JANNETH AGUILAR ZACARIAS
VOCAL**

[Handwritten signature]

Mano Estela Segundo Ponce

[Handwritten signature]



**SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

Walter N. Alonso A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alma J. Aguilar Z.

[Handwritten signature]

Toma de Protesta

Protestan desempeñar, leal y patrióticamente, el cargo Integrantes del Observatorio Ciudadano del Municipio de Loreto que les ha sido conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio, la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado?

(RESPUESTA DE QUIEN TOMA PROTESTA: "Sí, protesto".)

Si así no lo hiciera, que la Nación y el Estado se lo demanden.

¡Enhorabuena y a cumplir con honestidad y eficiencia su nueva encomienda!